

RESOLUCIÓN 09-2017, TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO. Alajuela, a las dieciséis horas del treinta de mayo del año dos mil diecisiete.

Se corrige el error material que contiene la DECLARATORIA DEFINITIVA DE CANDIDATURAS ESTUDIANTILES 04-2017 aprobada en firme y por unanimidad, mediante Acuerdo N°03, Acta N° 20-2017 de la Sesión Extra Ordinaria N° 20 el jueves 18 de mayo del 2017, únicamente en cuanto a que por yerro omite indicar como candidata a CLARA EMILIA AVILA MADRIGAL y su suplente MIGUEL ANGEL JIMENEZ MOLINA en la carrera de Bachillerato en Inglés como Lengua Extranjera con salida lateral al Diplomado en Inglés como Lengua Extranjera impartida en la Sede Central, aunado a lo anterior, como candidata a VIELKA ALEXNDRA HERNANDEZ RUBÍ y su suplente JOSELIN YARITZA ARAYA MARIN en la carrera de Licenciatura en Ingeniería en Salud Ocupacional con salida lateral al Bachillerato en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente y al Diplomado impartida en la Sede Central . El resto se mantiene incólume. Artículo 157 Ley General de la Administración Pública. **NOTIFIQUESE.**



ANA PATRICIA BARRANTES MORA

Presidenta

Tribunal Electoral Universidad Técnica Nacional

